

EXP-UNC: 5700/2017

CÓRDOBA, 02 de marzo de 2017

VISTO

El convenio firmado entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) y el INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC) por el cual, la Facultad se compromete a designar anualmente dentro de sus posibilidades Ayudantes Alumno de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software (en adelante la "Tecnicatura")

CONSIDERANDO

Que docentes y estudiantes de esta Facultad han colaborado desde los inicios de esta Tecnicatura, tanto en la propuesta del programa académico de la misma como en su organización, asesoramiento y apoyo académico a docentes y alumnos;

Que la FAMAF, ha llevado adelante Proyectos de Voluntariado y Becas de Extensión para sostener el trabajo conjunto emprendido con la Tecnicatura, promoviendo la participación en la educación superior de miembros de sectores sociales de bajos recursos económicos en su propio entorno;

Que mediante EXP-UNC 4059/2017 se autorizó la erogación de los fondos para abonar las becas estímulo a los ayudantes alumnos de extensión que se designen.

Que en el período comprendido entre 2011 y 2016 se nombraron cincuenta y dos (52) Ayudantes-Alumno de Extensión, con informe del docente a cargo favorable;

Que la Facultad se hará cargo de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno asignado;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir ocho (8) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC), dirigida a alumnos de área de Computación de la FAMAF.



EXP-UNC: 5700/2017

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del 6 al 14 de marzo de 2017, de 9 a 12 hs., en Mesa de Entradas de la FAMAF. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae*. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales para cada uno de los Ayudantes-Alumno de Extensión que participarán, durante los meses de abril a diciembre.

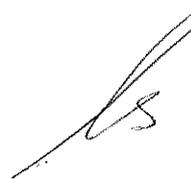
ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza N° CD 7/2010.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N.º 75/2017.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP-UNC: 5700/2017

ANEXO I

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura y participar en actividades de difusión de las carreras de informática en instituciones educativas de la zona sur de nuestra ciudad. La colaboración será junto a docentes de nuestra facultad y/o la Tecnicatura, para lo que se requerirá asistir a reuniones de coordinación y planificación.

Perfil solicitado: Ser alumno de las carreras de Computación de la FAMAF, tener al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación. Se dará prioridad a estudiantes que hayan participado en proyectos y actividades similares y trayectoria en experiencias de extensión en escuelas secundarias.

Duración de la participación: del 1º de abril al 31 de diciembre de 2017.

Dedicación: 15 horas mensuales asegurando por lo menos 2 horas semanales y 2 visitas mensuales a instituciones educativas.

Estipendio (Beca estímulo): PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) mensuales.

Docente responsable: Lic. Araceli Acosta.

Comisión Evaluadora: Franco Luque, Eduardo Rodríguez Pesce e Iris Dipierri, como suplente Javier Blanco.

Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 16 de marzo en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: Instituto Técnico Superior Córdoba Extensión Áulica Villa El Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa El Libertador. Las actividades de difusión se realizarán en instituciones educativas de la zona sur de nuestra ciudad.